



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	7904410
EXP. N°	5347164



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 342 - 2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 24 MAYO 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 602-2024-GRJ/GRI/SGE; el Informe Técnico N° 36-2024-GUTIERREZ-ELVIS del 24 de abril del 2024; la Carta N° 008-2024-GUTIERREZ-ELVIS del 24 de abril del 2024; la Carta N° 1291-2024-GRJ/GRI/SGE del 18 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 894-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 16 de abril del 2024; el Informe N° 16-2024-Arq.JARO/JSO/CONSORCIO SAGITARIO del 15 de abril del 2024; el Carta N° 31-2024-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR del 15 de abril del 2024; el Carta N° 15-2024/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO/RC de fecha 11 de abril del 2024; la Carta N° 27-2024-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR del 09 de abril del 2024; la Carta N° 1025-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 09 de abril del 2024; la Carta N° 26-2024-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR del 01 de abril del 2024; la Carta N° 14-2024/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO/RC de fecha 30 de marzo del 2024; la Carta N° 25-2024-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR del 26 de marzo del 2024; la Carta N° 866-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 26 de marzo del 2024; la Carta N° 23-2024-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR de fecha 12 de marzo del 2024; la Carta N° 10-2024/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO/RC de fecha 04 de marzo del 2024; la Carta N° 2044-2023-GRJ/GRI/SGSLO del 06 de diciembre del 2023; el Informe Técnico N° 952-2023-GRJ/GRI/SGE del 30 de noviembre del 2023; el Informe Técnico N° 1793-2023-GRJ/GRI/SGSLO del 13 de noviembre del 2023; el Memorando N°3335-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de noviembre del 2023; el Memorando N° 5004-2023-GRJ/GRI/SGSLO del 06 de noviembre del 2023; la Carta N° 29-2023-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR del 02 de noviembre del 2023; la Carta N° 37-2023/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO/RC de fecha 30 de octubre del 2023; la Carta N° 27-2023-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR del 26 de octubre del 2023; la Carta N° 1597-2023-GRJ/GRI/SGSLO del 24 de octubre del 2023; el Informe Técnico N°821-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de octubre del 2023; el Informe Técnico N° 1468-2023-GRJ/GRI/SGSLO del 03 de octubre del 2023; la Carta N° 24-2023-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR del 25 de setiembre del 2023; la Carta N° 1315-2023-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 18 de setiembre del 2023; la Carta N°15-2023-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR de fecha 08 de setiembre del 2023; la Carta N° 26-2023/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO/RC de fecha 02 de setiembre del 2023; la Carta N° 811-2023-GRJ/GRI de fecha 31 de agosto del 2023; la Carta N° 1168-2023-GRJ/GRI/SGSLO del 31 de agosto del 2023; el Memorando N°3854-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de agosto del 2023; el Reporte N° 3892-2023-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 29 de agosto del 2023; el Informe N° 107-2023-GRJ-GRI/SGSLO-APT de fecha 29 de agosto del 2023; la Carta N° 23-2023/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO/RC de fecha 25 de agosto del 2023; el Informe N° 103-2023-GRJ-





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



GRI/SGSLO-APT del 14 de agosto del 2023; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante asiento en cuaderno de obra N° 46 de fecha 10 de agosto del 2023 se anota la necesidad de prestaciones adicionales 1 de parte del Ing. Williams Jhon Chevarria Castro como residente de obra, prestación adicional N° 01, - del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN".

Que, mediante asiento en cuaderno de obra N° 47 de fecha 10 de agosto del 2023 se anota la necesidad de prestaciones adicionales 1 de parte del Ing. Williams Jhon Chevarria Castro como residente de obra, prestación adicional N° 01, al encontrar falencias en el expediente técnico con respectos a la red de instalación de energía eléctrica, - del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN".

Que, mediante asiento en cuaderno de obra N° 48 de fecha 10 de agosto del 2023 se anota la ratificaciones de la necesidad de adicional de parte del Ing. Augusto Paredes Taipe como Inspector de Obra, prestación adicional N° 01, donde se ratifica la necesidad del adicional para la partida plan de contingencia respecto a la red de instalación de energía eléctrica, - del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN".

Que, mediante el Informe N° 103-2023-GRJ-GRI/SGSLO-APT del 14 de agosto del 2023, el Sr. Augusto Paredes Taipe, como Inspector de Obra, remite la ratificación de prestación del Adicional de Obra N° 01, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN".

Que, mediante la Carta N° 23-2023/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO/RC de fecha 25 de agosto del 2023, el Ing. Jenrry Sador Quispe Sánchez - representante común CONSORCIO SALUD DEL CENTRO, remite expediente técnico de adicional N° 01 del





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N°2164051 al INSPECTOR DE OBRA el Ing. Augusto Paredes Taípe.

Que, mediante Informe N° 107-2023-GRJ/GRI/SGSLO-APT de fecha 29 de agosto del 2023 el inspector de obra Ing. Augusto Paredes Taípe remite las observaciones a la prestación adicional N° 01 al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras el Ing. Franco Javier Pineda de La Cruz.

Que, mediante Reporte N° 3892-2023-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 29 de agosto del 2023 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras comunica observaciones al expediente técnico de adicional de obra N° 01 al Gerente Regional de Infraestructura, el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez.

Que, mediante Memorando N°3854-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de agosto del 2023, La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica al Ing. Augusto Paredes Taípe la culminación de sus funciones como Inspector de Obra hasta la fecha.

Que, mediante la Carta N° 1168-2023-GRJ/GRI/SGSLO del 31 de agosto del 2023, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, remite la documentación solicitada para el inicio de sus funciones como supervisor de obra, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN"; asimismo, indica el inicio de sus funciones a partir del 01 de setiembre del 2023.

Que, mediante la Carta N° 811-2023-GRJ/GRI de fecha 31 de agosto del 2023, el Ing. Ronny Paolo Vejarano Pérez Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín, REMITE devolución de expediente técnico de adicional de obra N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N°2164051.

Que, mediante la Carta N° 26-2023/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO/RC de fecha 02 de setiembre del 2023 el representante común de la contratista el Sr. Jenrry Sadot Quipe Sánchez remite la subsanación de observaciones del expediente técnico de adicional de obra N° 01 al jefe de Supervisión el Arq. José Antonio Rodríguez Olivera.

Que, mediante la Carta N° 15-2023-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR de fecha 08 de setiembre del 2023 el representante común de la empresa supervisora de obra el Sr. Gustavo Vilcahuaman Lobatón remite el expediente técnico del adicional de obra N° 01 al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras el Ing. Franco Javier Pineda de La Cruz, el mismo que cuenta con conformidad por parte del Jefe de Supervisión, el Arq. José Antonio Rodríguez según Informe N° 02-2023-JARQ/JSO/CONSORCIO SAGITARIO.

Que, mediante la Carta N° 1315-2023-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 18 de setiembre del 2023, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, remite observaciones al expediente de adicional de obra N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN” a la Supervisión de Obra.

Que, mediante la Carta N° 24-2023-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR del 25 de setiembre del 2023, el Ing. Gustavo Vilcahuaman Lobatón como Representante Común Consorcio Sagitario, remite presentación del adicional N° 01 con el levantamiento de observaciones requerido, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN” al jefe de supervisión.

Que, mediante el Informe Técnico N° 1468-2023-GRJ/GRI/SGSLO del 03 de octubre del 2023, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, <rocedencia al expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN” a la Sub Gerencia de Estudios, asimismo solicita la evaluación de la solución técnica propuesta en el adicional de obra N° 01.

Que, mediante Informe Técnico N° 821-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de octubre del 2023, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, se REMITE las observaciones del expediente técnico del adicional de obra N° 01 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N°2164051.

Que, mediante el Carta N° 1597-2023-GRJ/GRI/SGSLO del 24 de octubre del 2023, el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, REMITE la devolución del expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN”.

Que, mediante la Carta N° 27-2023-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR del 26 de octubre del 2023, el ING. GUSTAVO VILCAHUAMAN LOBATON - REPRESENTANTE COMUN CONSORCIO SAGITARIO, REMITE la devolución del expediente técnico del adicional N° 01 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN para el respectivo levantamiento de observaciones.

Que, mediante Carta N° 37-2023/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO/RC de fecha 30 de octubre del 2023, el representante común de la contratista el Sr. Jenrry Sadot Quipe Sánchez remite la subsanación de observaciones del expediente técnico de adicional de obra N° 01 al jefe de Supervisión el Arq. José Antonio Rodríguez Olivera.

Que, mediante la Carta N° 29-2023-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR del 02 de noviembre del 2023, el Ing. Gustavo Vilcahuaman Lobaton como Representante Común del Consorcio Sagitario, Remite presentación del Adicional N° 01 con el





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



levantamiento de observaciones requerido, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín.

Que, mediante el Memorando N° 5004-2023-GRJ/GRI/SGSLO del 06 de noviembre del 2023, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, REMITE la presentación del expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" a la Sub Gerencia de Estudios, asimismo solicita la evaluación de la solución técnica propuesta en el adicional de obra N° 01.

Que, mediante Memorando N° 3335-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, SOLICITA a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras adjuntar el informe técnico de procedencia o improcedencia del expediente técnico del adicional de obra N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante el Informe Técnico N° 1793-2023-GRJ/GRI/SGSLO del 13 de noviembre del 2023, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, REMITE procedencia al expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" a la Sub Gerencia de Estudios; asimismo, solicita la evaluación de la solución técnica propuesta en el adicional de obra N° 01.

Que, mediante Informe Técnico N° 952-2023-GRJ/GRI/SGE del 30 de noviembre del 2023, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, emite Opinión Técnica No Favorable a la solución técnica propuesta en el expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante el Carta N° 2044-2023-GRJ/GRI/SGSLO del 06 de diciembre del 2023, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, remite la opinión técnica respecto al expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN".

Que, mediante Carta N° 10-2024/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO/RC de fecha 04 de marzo del 2024 el representante común de la contratista el Sr. Jenny Sadot Quispe Sánchez remite la subsanación de observaciones del expediente técnico de ADICIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DE OBRA N° 01 al jefe de Supervisión el Arq. José Antonio Rodríguez Olivera, en el cual adjunta el Informe N° 12-2024-WJCHC/RO/C.S.D.C. del Residente de Obra Ing. Williams John Chavarría Castro.

Que, mediante Carta N° 23-2024-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR de fecha 12 de marzo del 2024 el representante común de la empresa supervisora de obra el Sr. Gustavo Vilcahuaman Lobaton remite el expediente técnico del ADICIONAL DE OBRA N°01 al sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras el Ing. Franco Javier Pineda de La Cruz, en el cual adjunta el Informe N° 10-2024-JARQ/JSO/CONSORCIO SAGITARIO del Jefe de Supervisión, el Arq. José Antonio Rodríguez.

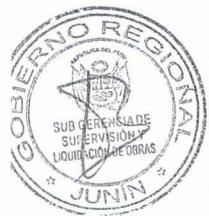
Que, mediante el Carta N° 866-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 26 de marzo del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda de La Cruz Sub Gerente De Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, devuelve el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" por encontrarse observado.

Que, mediante la Carta N° 25-2024-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR del 26 de marzo del 2024, el Sr. Gustavo Vilcahuaman Lobatón como representante común Consorcio Sagitario, remite la devolución del expediente técnico del Adicional N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN a la empresa Contratista Consorcio Salud del Centro, para el respectivo levantamiento de observaciones.

Que, mediante Carta N° 14-2024/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO/RC de fecha 30 de marzo del 2024, el representante común de la contratista el Sr. Jenrry Sadot Quipe Sánchez remite la subsanación de observaciones del expediente técnico de ADICIONAL DE OBRA N° 01 al jefe de Supervisión el Arq. José Antonio Rodríguez Olivera, en el cual adjunta el Informe N° 14-2024-WJCHC/RO/C.S.D.C. del Residente de Obra Ing. Williams John Chavarría Castro.

Que, mediante la Carta N° 26-2024-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR del 01 de abril del 2024, el Ing. Gustavo Vilcahuaman Lobatón - Representante Común Consorcio Sagitario, remite presentación del Adicional N° 01 con el levantamiento de observaciones requerido, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín. Asimismo, adjunta el Informe N° 12-2024-Arq.JARO/JSO/CONSORCIO SAGITARIO del Jefe de Supervisión el Arq. José Antonio Rodríguez Olivera.

Que, mediante el Carta N° 1025-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 09 de abril del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, devuelve el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" por persistir observaciones.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante la Carta N° 27-2024-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR del 09 de abril del 2024, el Sr. Gustavo Vilcahuaman Lobaton - Representante Común Consorcio Sagitario, remite la devolución del expediente técnico del ADICIONAL N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN a la empresa Contratista Consorcio Salud del Centro, para el respectivo levantamiento de observaciones.

Que, mediante Carta N° 15-2024/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO/RC de fecha 11 de abril del 2024, el representante común de la contratista el Sr. Jenry Sadot Quipe Sánchez remite la subsanación de observaciones del expediente técnico de Adicional de Obra N° 01 al jefe de Supervisión el Arq. José Antonio Rodríguez Olivera, en el cual adjunta el Informe N° 15-2024-WJCHC/RO/C.S.D.C. del Residente de Obra Ing. Williams John Chavarría Castro.

Que, mediante Carta N° 31-2024-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR, de parte del Sr. Gustavo Vilcahuaman Lobaton como Representante Común del Consorcio Sagitario se remite el Informe N° 16-2024-Arq.JARO/JSO/CONSORCIO SAGITARIO del Arq. Jose Antonio Rodríguez Olivera como Jefe de Supervisión del Consorcio Sagitario en el cual emite conformidad y aprueba al Adicional de Obra N° 01 en la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante Informe Técnico N° 894-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de parte del Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, da procedencia al expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 y solicita a la Sub Gerencia de Estudios la evaluación sobre la solución técnica propuesta.

Que, mediante Carta N° 1291-2024-GRJ-GRI-SGE, de fecha 18 de abril del 2024, de parte del Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, se solicitó el pronunciamiento al Proyectista, Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui, del expediente técnico de prestación Adicional de Obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN".

Que, mediante Carta N° 008-2024-GUTIERREZ-ELVIS, de fecha 24 de abril del 2024, el Ing. Elvis Ligo Gutiérrez Yupanqui remite el Informe Técnico N° 36-2024-GUTIERREZ-ELVIS, por el que otorga opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta solicitando la aprobación del expediente técnico de prestación Adicional de Obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante la Informe Técnico N° 602-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 30 de abril del 2024, y recepcionado el 23 de mayo del el Ing. Gonzales Quispe Frank, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite respecto a la evaluación y pronunciamiento sobre la solución técnica propuesta del expediente técnico de prestación Adicional de Obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2359534, en el que señala:

“(...)

4. ANALISIS

4.3 DE LA EVALUACIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA EN EXPEDIENTE TÉCNICO:

Mediante CARTA N° 31-2024-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR, de parte del SR. GUSTAVO VILCAHUAMAN LOBATON – REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO SAGITARIO se REMITE el INFORME N° 16-2024-Arq.JARO/JSO/CONSORCIO SAGITARIO del ARQ. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ OLIVERA – JEFE DE SUPERVISIÓN – CONSORCIO SAGITARIO en el cual EMITE CONFORMIDAD Y APRUEBA al Adicional de Obra N° 01 en la ejecución del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N°2359534.

Mediante INFORME TÉCNICO N° 894-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de parte del ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, DA PROCEDENCIA al expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 y SOLICITA A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS LA EVALUACIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA.

En conformidad a lo indicado en el RLCE – Artículo 205 Literal 205.7. “A efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra la Entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista. Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista (...); mediante CARTA N° 1291-2024-GRJ-GRI-SGE se solicitó el pronunciamiento al Proyectista – Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui, quien mediante CARTA N° 008-2024-GUTIERREZ-ELVIS remite el INFORME TÉCNICO N° 36-2024-GUTIERREZ-ELVIS donde se detalla lo siguiente:

“(...)

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto, respecto a la solicitud realizada y estando acorde a lo detallado en el Artículo 205 – Literal 205.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado mi persona en calidad de proyectista OTORGA OPINION TECNICA FAVORALE a la Solución Técnica propuesta por la contratista en el expediente técnico de adicional de obra N° 01 por los motivos antes expuestos.

Asimismo, indicar que mi opinión está basada en lo inminentemente técnico, sin menoscabo de la obligación de la supervisión de obra de evaluar diligentemente todos los documentos presentados por la contratista.

(...)”.

4.4 DE LA PROCEDENCIA DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°01:

Sobre este punto, se indica que es el Supervisor de Obra quién a través de un Informe técnico sustentatorio ratifica la necesidad de la prestación de adicional por lo que es responsable de la evaluación de la justificación tanto técnica como legal sobre la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra.

Asimismo, se señala que el Supervisor de Obra, conforme al ejercicio de sus funciones, debe revisar el expediente técnico del adicional de obra formulado por el contratista, por tanto, se entiende que para emitir conformidad al expediente técnico del adicional este ha evaluado diligentemente todo el contenido del mismo, siendo así responsable ante cualquier deficiencia o incongruencia en los documentos que lo conforman.

Finalmente, la sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras es quién emite opinión sobre la procedencia o improcedencia de la prestación adicional de obra, así como determinar si el adicional cumple el carácter de estrictamente necesario de acuerdo a sus funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno Regional de Junín que se encuentran vigentes a la fecha.

4.5 DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N°01:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la evaluación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico Adicional de Obra N° 01 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2359534; adjuntando el expediente técnico remitido por el residente de obra; asimismo, se cuenta con la conformidad y aprobación según el Informe N° 016-2024-Arq.JARQ/JSO/CONSORCIO SAGITARIO de fecha 15 de abril del 2024, emitido por el Arq. José Antonio Rodríguez Olivera como Jefe de Supervisión el cual fue remitido a la entidad mediante CARTA N° 31-2024-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR, con fecha 15 de abril del 2024, por el Ing. Gustavo Vilcahuaman Lobatón Representante Legal Comun del CONSORCIO SAGITARIO.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del ADICIONAL DE OBRA N° 01 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2359534, ejecutado por la modalidad de administración indirecta contrata, con un plazo de ejecución de diez (10) días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de abril del 2023, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO	% INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 36,632.85	0.10%
TOTAL	S/ 36,632.85	0.10%

Son: Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Dos con 85/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico Adicional de Obra N° 01 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2359534, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico Adicional de Obra N° 01 del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2359534, la



De la documentación presentada por la Contratista, la misma que cuenta con Conformidad por parte del Jefe de Supervisión de obra y con la procedencia documentaria correspondiente por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, se tiene el presupuesto del adicional de obra el cual se detalla a continuación.

PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N°01

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N°2359534

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO		
1	MONTO CONTRACTUAL	S/ 36,242,655.49		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ADICIONAL	INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUM.
01.0	PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 36,632.85	0.10%	0.10%
PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 01		S/ 36,632.85	0.10%	0.10%

CUADRO: ADICIONAL DE OBRA N° 01: S/. 36,632.85 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 85/100 SOLES)

V. CONCLUSIONES:

- Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno regional de Junín, enmarcado en sus capacidades y competencias estipuladas en el ARTICULO 205 – LITERAL 205.7 A efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra la Entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista. Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente; del T.U.O LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, contando con la CONFORMIDAD Y APROBACIÓN correspondiente por parte del del ARQ. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ OLIVERA – JEFE DE SUPERVISIÓN – CONSORCIO SAGITARIO según INFORME N°16-2024-Arq.JARO/JSO/CONSORCIO-SAGITARIO, contando con la PROCEDENCIA ADMINISTRATIVA por parte del del ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras emitido mediante INFORME TÉCNICO N° 602-2024-GRJ/GRI/SGSLO y contando con la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE de parte del ING. ELVIS LINO GUTIERREZ YUPANQUI – JEFE DE PROYECTO según INFORME TÉCNICO N°36-2024-GUTIERREZ-ELVIS, EMITE OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE a la solución técnica propuesta en el EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 por un monto de s/. 36,632.85 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 85/100 SOLES) inc. IGV, con precios deflactados al mes de abril del 2023, con una incidencia de 0.10% del presupuesto estipulado en el contrato, obteniendo una incidencia acumulada por PRESTACIONES ADICIONALES DE 0.10%. Con un plazo de ejecución estimado de 10 días calendarios.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración indirecta o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico de Adicional de Obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534.





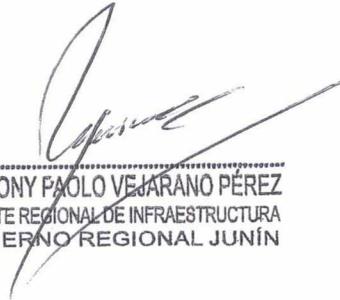
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



responsabilidad recae directamente en el profesional que elaboró el expediente siendo el residente de obra: Ing. Williams John Chavarría Castro, y el jefe de supervisión de obra: Arq. José Antonio Rodríguez Olivera quien evaluó y aprobó el expediente técnico Adicional de Obra N° 01, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL